



PROCESO: Jurisdicción Voluntaria
RADICADO: 680014003015-2022-00597-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial que antecede elevado por la parte demandante al presente trámite y por ser procedente su solicitud, ordena este Despacho REQUERIR a la NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA con el fin de solicitarle informe si los señores GUSTAVO HUMBERTO UZCATEGUI SELVI y NORA JOSEFINA UZCATEGUI BAUMESTER, poseen registro civil colombiano y en el evento de ser afirmativo remitan copia de los mismos a costa del interesado.

Adicionalmente y ante la falta de pronunciamiento, se ordena reiterar el requerimiento previamente realizado a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de abril de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios no. 1380 y 1381, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario